



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
14/08/2024
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 07 de Agosto de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO .- APROBACION , SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2024 Y DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE JULIO DE 2024

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes con cuatro (4 IU) votos a favor

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASU_06/000003 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLANTAS Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha de 31 de julio del 2024 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar expediente de modificación del contrato de suministro de plantas para la inclusión en el mismo de las especies “Ficus Nítida Pyramidal” y “Benjamina”, debido a la necesidad de su adquisición para la reposición y decoración en vistas de nuestra Noche en Blanco (17 de Agosto) y Fiestas Patronales. De igual modo, se informa que esta modificación e inclusión de nuevas especies, no supondrá incremento alguno del precio del contrato contratación para la contratación de suministro de plantas y materiales de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera.

A la vista del Informe propuesta de Secretaria Intervención de fecha 02/08/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	1/21



de febrero de 2014, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de suministro PLANTAS Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO que consiste en añadir nuevas unidades de suministro de plantas no incluidas inicialmente sin que supongo aumento del precio del contrato.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un **plazo de cinco días hábiles**, con traslado de la propuesta de modificación, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente Informe.

CUARTO.- En el supuesto de que el adjudicatario no presente oposición, se entenderá aprobado el expediente de modificación del contrato de suministro de PLANTAS Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ESPERA, consistente en incluir en el listado de plantas las especies **“Ficus Nítida Pyramidal”** y **“Benjamina”** sin aumento del precio del contrato.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de oportunos.

SEXTO. Publicar anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma. ”

PUNTO TERCERO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000089 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE ANIMACION CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000089 de contratación menor del DE SERVICIO DE ANIMACIÓN CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 576,47

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ANIMACIÓN CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75749370C	CARLOS CRIADO PEREZ	576,47	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Agosto de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2024, al contratista CARLOS CRIADO PEREZ con CIF B10622553 , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sacramento, 32 Cadiz por un importe de 576,47 € (576,47 € Base imponible , IVA EXENTO), y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	2/21



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75749370C	CARLOS CRIADO PEREZ	576,47	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 576,47 €uros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..

PUNTO CUARTO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000090 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" - NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000090 de contratación menor del DE SERVICIO DE ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" - NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 820,00.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" - NOCHE EN BLANCO 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" - NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G0529303-0	SUR PIPES BAND	820,00	EXENTO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND"- , al contratista SUR PIPES BAND con CIF G0529303-0 , por un importe de 820,00 € (820,00 € Base imponible , IVA EXENTO), y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	3/21



G0529303-0	SUR PIPES BAND	820,00	EXENTO
------------	----------------	--------	--------

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 820,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000091 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE TALLER DE ALFARERIA-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000091 de contratación menor del DE SERVICIO DE TALLER DE ALFARERÍA -NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 800,00

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE TALLER DE ALFARERÍA -NOCHE EN BLANCO 2024 - justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE ALFARERÍA -NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31603299B	ANTONIO BELLIDO RAMOS	800,00	EXENTO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Agosto de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TALLER DE ALFARERIA- NOCHE EN BLANCO 2024"- , al contratista ANTONIO BELLIDO RAMOS con CIF 31603299B , y domicilio a efectos de notificación c- Real 12d Nueva Jarilla Cadiz por un importe de 800,00 € (661,16 € Base imponible , 138,84 correspondiente al 21% IVA), y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	4/21



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31603299B	ANTONIO BELLIDO RAMOS	800,00	EXENTO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 800,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..

PUNTO SEXTO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000092 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE ANIMACION JUEGOS TRADICIONALES -NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000092 de contratación menor del DE ANIMACIÓN ECOJUEGOS -NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 550,00.

Visto el Informe de necesidad de ANIMACIÓN ECOJUEGOS -NOCHE EN BLANCO 2024 - justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL ANIMACIÓN ECOJUEGOS -NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G19695527	ASOCIACION LUDOPUZZLE	550,00	EXENTO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN ECOJUEGOS -NOCHE EN BLANCO 2024- , al contratista ASOCIACIÓN LUDOPUZZLE con CIF G19695527, y domicilio a efectos de notificación C- Cadiz (Nivar- Granada), por un importe de 550,00 € (550,00 € Base imponible , IVA EXENTO), y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024..

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G19695527	ASOCIACION LUDOPUZZLE	550,00	EXENTO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	5/21



SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 550,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEPTIMO - APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000093 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO ANIMACION CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000093 de contratación menor del DE SERVICIO ANIMACIÓN CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 361,79 €.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO ANIMACIÓN CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 03/08/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANIMACIÓN CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G01901594	ASOCIACION ESCEPLAS	361,79 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ANIMACIÓN CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2024 , al contratista G01901594 -ASOCIACION ESCEPLAS , y domicilio a efectos de notificación C/Mesas 36. Nueva Jarilla (Cadiz) por un importe de 361,79 € (299,00 € Base imponible , 62,79€ correspondiente al 21% IVA) , y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G01901594	ASOCIACION ESCEPLAS	361,79 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 361,79 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	6/21



TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..

PUNTO OCTAVO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000094 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRESERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON Y PHOTOBUS-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000094 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON Y PHOTOBUS- NOCHE EN BLANCO 2024 , con un presupuesto de 1400,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON Y PHOTOBUS- NOCHE EN BLANCO 2024. de fecha 03 de AGOSTO de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON Y PHOTOBUS- NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	1400,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON Y PHOTOBUS-NOCHE EN BLANCO 2024 , al contratista ADRIAN GIL BUSTILLO con CIF 32076871J , y domicilio a efectos de notificaciones en PG Asta Regia - Jerez de la Frontera (Cadiz) por un importe de 1400,00 € (1157,02 € Base imponible , 242,98 correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	1400,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1400,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	7/21



TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO .- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000095 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000095 de contratación menor del SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 480,00 €

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 03/08/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90307802	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR	480,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024 , al contratista G90307802- ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR , y domicilio a efectos de notificación C/.Golondrina 16 El Cuervo (Cadiz) por un importe de 480,00 € (480,00 € Base imponible , IVA EXENTO) , y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90307802	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR	480,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 480,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

Código Seguro de Verificación	IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	8/21



CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO NOVENO .-APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000095 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000095 de contratación menor del SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 480,00 €

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 03/08/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90307802	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR	480,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2024 , al contratista G90307802- ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR , y domicilio a efectos de notificación C/.Golondrina 16 El Cuervo (Cadiz) por un importe de 480,00 € (480,00 € Base imponible , IVA EXENTO) , y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90307802	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR	480,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 480,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	9/21



QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO UNDECIMO- - APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000097 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES ¿ NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000097 de contratación menor del DE SERVICIO SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – NOCHE EN BLANCO 2024., con un presupuesto de 750,20€

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – NOCHE EN BLANCO 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	750,20	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – NOCHE EN BLANCO 20244, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 750,20 € (620,00€ Base imponible 130,20 correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	750,20 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 750,20 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	10/21



QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO DUODECIMO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000098 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE PIANO "EL ANGEL DE LA MUSICA"-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000098 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE PIANO "EL ANGEL DE LA MUSICA"-NOCHE EN BLANCO 2024”, con un presupuesto de 968,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE PIANO "EL ANGEL DE LA MUSICA"-NOCHE EN BLANCO 2024” de fecha 04 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE PIANO "EL ANGEL DE LA MUSICA"-

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B374707	JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ	968,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical concierto de piano "EL ANGEL DE LA MUSICA"-NOCHE EN BLANCO 2024” al contratista JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ com CIF B374707, y domicilio a efectos de notificaciones en bda Rural Mojo Gallardo (Jerez- Cadiz) por un importe de 968,00 euros 800,00 euros base imponible y 168,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B374707	JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ	968,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 968,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	11/21



SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO DECIMOTERCERO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/00099 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE 2024/COM_07/00099 ACTUACION MUSICAL GRUPO ¿MALAHORA¿-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/00099 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “MALAHORA”- NOCHE EN BLANCO 2024”, con un presupuesto de 1.815,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “MALAHORA”-NOCHE EN BLANCO 2024” de fecha 04 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “MALAHORA”

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	1815,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo “MALAHORA”-NOCHE EN BLANCO 2024” al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 , por un importe de 1815,00 euros 1500,00 euros base imponible y 315,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	1815,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1815,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

Código Seguro de Verificación	IVUEWQNHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWQNHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	12/21



PUNTO DECIMOCUARTO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000100 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRESUMINISTRO ANIMACION LUMINOSA-NOCHE EN BLANCO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000100 de contratación menor SUMINISTRO ANIMACIÓN LUMINOSA-NOCHE EN BLANCO 20244 CON UN PRESUPUESTO DE 2352,24€

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO ANIMACIÓN LUMINOSA-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 05/08/2024 de Junio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO ANIMACIÓN LUMINOSA-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	2352,24	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO ANIMACIÓN LUMINOSA-NOCHE EN BLANCO al contratista M.ª TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente 6 Espera (Cadiz) por un importe de 2352,24 euros (1944,00 euros, y 408,24 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	2352,24	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2352,24 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330. 22709 del vigente Presupuesto municipal.


TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	13/21



PUNTO DECIMOQUINTO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000101 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ACTUACION MARIACHIS ¿LOS MONCHOS¿ -NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000101 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MARIACHIS “LOS MONCHOS” -NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 1.331,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MARIACHIS “LOS MONCHOS” -NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 04 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a ACTUACIÓN MARIACHIS “LOS MONCHOS” -NOCHE EN BLANCO 20244

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28823655D	RAMON GAMERO RAMOS	1331,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical MARIACHIS “LOS MONCHOS” -NOCHE EN BLANCO 2024” al contratista Ramón Gamero Morato con NIF 28823655D , con domicilio de notificación C/Arroyo Zorrero, 50 Palomares del Río (Sevilla) , por un importe de 1331,00 euros 1100,00 euros base imponible y 231,00 euros. correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28823655D	RAMON GAMERO RAMOS	1331,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1331,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO DECIMOSEXTO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000102 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ACTUACION DE VIOLINISTA , ARPISTA Y SAXOFONISTA- NOCHE EN BLANCO 2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	14/21



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000102 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION DE VIOLINISTA , ARPISTA Y SAXOFONISTA- NOCHE EN BLANCO 2024”, con un presupuesto de 2.662,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACION DE VIOLINISTA , ARPISTA Y SAXOFONISTA- NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 06 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a ACTUACION DE VIOLINISTA , ARPISTA Y SAXOFONISTA- NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B45922150	SHIVA ENTERTAINMENT, S	2662,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 06 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical actuación de violinista ,arpista y saxofon - NOCHE EN BLANCO 2024” al contratista B45922150 SHIVA ENTERTAINMENT, SL , con domicilio de notificación C/Dinamarca 72, Illescas (Toledo) , por un importe de 2662,00 euros 2200,00 euros base imponible y 462,0 euros correspondiente al 21% de I.V.A. . y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024..

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B45922150	SHIVA ENTERTAINMENT, S	2662,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2662,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO DECIMO SEPTIMO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000103 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE PASACALLES DE ¿TUNA DE DERECHO DE SEVILLA¿-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHMLBGPWEUMAFDHO	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHMLBGPWEUMAFDHO	Página	15/21



“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000103 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE DE SERVICIO DE PASACALLES DE “TUNA DE DERECHO DE SEVILLA”-NOCHE EN BLANCO 2024”, con un presupuesto de 900,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO DE PASACALLES DE “TUNA DE DERECHO DE SEVILLA”-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 04 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a PASACALLES DE “TUNA DE DERECHO DE SEVILLA”-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G91140301	ASOC.UNIVERSITARIA TUNA DE DERECHO DE SEVILLA	900,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de servicio de pasacalles de “TUNA DE DERECHO DE SEVILLA”-NOCHE EN BLANCO 2024 al contratista G91140301 ASOC. UNIVERSITARIA TUNA DE DERECHO DE SEVILLA , con domicilio de notificación Avda Enramadilla sn , (Sevilla) , por un importe de 900,00 euros - Exento de IVA.. . y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G91140301	ASOC.UNIVERSITARIA TUNA DE DERECHO DE SEVILLA	900,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 900,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO DECIMO OCTAVO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000104 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRESERVICIO DE ANIMACION CON TALLERES DE GLOBOFLEXIA Y CHAPAS-NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWQNHMHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	16/21



“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000104 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIO DE ANIMACIÓN CON TALLERES DE GLOBOFLEXIA Y CHAPAS-NOCHE EN BLANCO 2024”, con un presupuesto de 895,40 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACION ANIMACIÓN CON TALLERES DE GLOBOFLEXIA Y CHAPAS-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 06 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a ANIMACIÓN CON TALLERES DE GLOBOFLEXIA Y CHAPAS-NOCHE EN BLANCO 2024 NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
74870098S	OLIVER VAN ROMPAEY GARRIDO	895,40	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 06 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical actuación de violinista ,arpista y saxofon -NOCHE EN BLANCO 2024” al contratista B45922150 SHIVA ENTERTAINMENT, SL , con domicilio de notificación C/Dinamarca 72, Illescas (Toledo) , por un importe de 2662,00 euros 2200,00 euros base imponible y 462,0 euros correspondiente al 21% de I.V.A. . y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024..

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
74870098S	OLIVER VAN ROMPAEY GARRIDO	895,40	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 895,40 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO DECIMONOVENO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000105 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO DE ESPEJOS VIALES DE 60 CM

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000105 de contratación menor DE SUMINISTRO DE ESPEJOS VIALES DE MEDIDAS 60CM. , con un presupuesto de 265,60€ euros.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	17/21



Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ESPEJOS VIALES DE MEDIDAS 60CM.. de fecha 31 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ESPEJOS VIALES DE MEDIDAS 60CM..

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A43501352	TQ TECNOL S.A.U	265,60€	INCLUIDO
B43501360	A.T QUIMAR SL	289,84	INCLUIDO
B05438395	METROPOLITAN URBAN INVESTMENT	316,19	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE ESPEJOS VIALES DE MEDIDAS 60cm, al contratista A43501352 TQ TECNOL S.A.U y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Guerau de Liost 11-Reust por 265,60€ (219,50 Base imponible y 46,10€ correspondiente al 21% de I.V.A), y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de jgl

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A43501352	TQ TECNOL S.A.U	265,60€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 265,60€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150-21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.


QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Francisco Manuel Mena Macias , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO VIGESIMO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000106 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO DE SEÑALÍTICA DE TRÁFICO REFLEX ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	18/21



“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000106 de contratación menor DE SUMINISTRO SEÑALÍTICA DE TRÁFICO REFLEX ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA. , con un presupuesto de 337,47€ euros.

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO DE SEÑALÍTICA DE TRÁFICO REFLEX ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA de fecha 31 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SEÑALÍTICA DE TRÁFICO REFLEX ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA..

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A43501352	TQ TECNOL S.A.U	337,47€	INCLUIDO
B43501360	A.T QUIMAR SL	368,67	INCLUIDO
B05438395	METROPOLITAN URBAN INVESTMENT	402,19	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SEÑALÍTICA DE TRÁFICO REFLEX ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA, al contratista A43501352 TQ TECNOL S.A.U y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Guerau de Liost 11- Reust por 337,47€ (278,90 Base imponible y 58,57€ correspondiente al 21% de I.V.A), y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de jgl

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A43501352	TQ TECNOL S.A.U	337,47€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 337,47€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150-21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Francisco Manuel Mena Macias , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO VIGESIMO PRIMERO-- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000108 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	19/21



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000108 de contratación menor del DE SERVICIOS SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2024. , con un presupuesto de 1331,00€ .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 de fecha 06 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	1331,00€	INCLUIDO
B11974334	EMEUEVE PRODUCCIONES SLU	1875,50€	INCLUIDO
15110119N	ISMAEL SANCHEZ MORENO	1512,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 06 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 EL 10 DE AGOSTO DE 2024 , al contratista JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ con 32065201G y domicilio a efectos de notificaciones en C/Bulería 16 Local 13 (Arcos de la Frontera) por un importe de 1331,00€ - 1100,00 € (Base imponible) y 231,00€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 10 de Agosto .

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	1331,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1331,00€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO VIGESIMO SEGUNDO -ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO VIGESIMO TERCERO .- COMUNICADOS OFICIALES

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHOU	Página	20/21



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:50 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHO	Fecha	20/09/2024 13:03:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIHMLBGPWEUMAFDHO	Página	21/21

